aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SSEI EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN 3
2. MODALIDAD 3
3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS 3
4. GARANTÍA 6
5. DOCUMENTACIÓN 6
6. CERTIFICACIÓN 7
7. PLAZO DE EJECUCIÓN 8
8. OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN 8
9. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN 8

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) del Aeropuerto Internacional Región de Murcia: espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de gases, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga.

La contratación responde a la necesidad de mantener estos equipos en adecuadas condiciones de funcionamiento y seguridad, mediante las revisiones, inspecciones y actuaciones de mantenimiento previstas en el pliego, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes y la normativa aplicable, así como la reparación de las averías que puedan producirse, contribuyendo a la disponibilidad operativa del SSEI.

2. MODALIDAD

El presente contrato de cuantía mayor se establece bajo la modalidad de «contratación abierta», al no poder determinarse de antemano la totalidad de los servicios que será necesario prestar durante la vigencia del contrato, que se concretarán en función de las necesidades del servicio y dentro de su objeto. La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones contractuales durante todo el periodo de vigencia del contrato con Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante, SCAIRM), con independencia del importe de los servicios efectivamente ejecutados.

El contrato de cuantía mayor no implicará para SCAIRM la obligación de agotar su importe total.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

3.1 Descripción de los servicios a realizar

1. **Espalderas, máscaras y pulmoautomáticos.** El mantenimiento preventivo comprenderá la revisión, limpieza y descontaminación de los equipos, conforme a la normativa vigente aplicable. Si durante la revisión se detecta algún defecto o anomalía, la empresa adjudicataria elaborará un presupuesto de las reparaciones necesarias y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad, si procede, antes de su ejecución.

 El Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios dispone en la actualidad de:

- 4 Espalderas Dräger PSS 5000 DS, Bodyguard 7000 SCS y 2º conexión a máscara.
- 3 Espalderas Dräger PSS-90
- 25 Máscaras Dräger FPS 7000
- 8 Pulmoautomáticos Dräger LDV PSS-A

2. **Botellas de aire comprimido respirable a 300 bar:** El mantenimiento preventivo comprenderá la inspección visual o la inspección periódica (retimbrado), según

corresponda a cada botella, conforme a la ITC EP 5. Las botellas objeto de revisión son 13. Si durante la inspección se detecta algún defecto o anomalía, la empresa adjudicataria elaborará un presupuesto de las reparaciones necesarias y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad, si procede, antes de su ejecución.

3. **Detector de gases MSA. Modelo ALTAIR 4X:** El mantenimiento preventivo comprenderá la revisión y calibración del detector portátil de gases. Si durante la revisión se detecta algún defecto o anomalía, la empresa adjudicataria elaborará un presupuesto de las reparaciones necesarias y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad, si procede, antes de su ejecución.

4. **Compresor BAUER. Modelo JUNIOR II-W:** El mantenimiento preventivo se realizará conforme a las prescripciones del fabricante, atendiendo al intervalo que venza primero, por tiempo transcurrido o por horas de funcionamiento. Incluirá el kit de mantenimiento y las actuaciones y comprobaciones correspondientes. Asimismo, se realizará un análisis de la calidad del aire y se dejará en depósito un cartucho filtrante P21. Si durante el mantenimiento se detecta algún defecto o anomalía, la empresa adjudicataria elaborará un presupuesto de las reparaciones necesarias y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad, si procede, antes de su ejecución.

5. **Rampa de carga BAUER. Modelo CFS5.5-1M:** El mantenimiento preventivo se realizará conforme a las prescripciones del fabricante e incluirá el kit de mantenimiento y las actuaciones y comprobaciones correspondientes. Si durante el mantenimiento se detecta algún defecto o anomalía, la empresa adjudicataria elaborará un presupuesto de las reparaciones necesarias y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad, si procede, antes de su ejecución.

6. **Mantenimientos correctivos:** Esta partida comprenderá las actuaciones necesarias para subsanar los defectos o anomalías detectados durante los mantenimientos preventivos. Incluirá también las actuaciones correctivas solicitadas por SCAIRM durante la vigencia del Contrato de Cuantía Mayor sobre cualquiera de los equipos relacionados en los puntos anteriores. Antes de su ejecución, la empresa adjudicataria elaborará el presupuesto correspondiente y lo remitirá al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue para su aprobación y conformidad.

 Entre las actuaciones correctivas que podrán realizarse en las botellas de aire comprimido se incluyen las siguientes, sin carácter exhaustivo:

 - Sustitución de la válvula con EFV y marcado según RD809.
 - Pintura de la ojiva.

3.2 Condiciones

Las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo se coordinarán con el responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue y se realizarán, con carácter general, en las instalaciones aeroportuarias. El mantenimiento preventivo de todos los equipos incluidos en el contrato se programará una vez al año. La adjudicataria aportará el personal, los medios técnicos, las herramientas, los repuestos y los consumibles necesarios para ejecutar los trabajos conforme a las prescripciones del fabricante y a las condiciones de este pliego.
En ambos tipos de mantenimiento, la adjudicataria se encargará de la retirada y gestión de los residuos generados, así como de la limpieza de los derrames que se produzcan durante los trabajos, conforme a la normativa medioambiental vigente. Para estas tareas no podrá utilizar las instalaciones ni los servicios del aeropuerto sin autorización expresa.

El precio del mantenimiento preventivo incluirá todos los gastos necesarios para su ejecución, sin coste adicional para SCAIRM, incluidos los siguientes:

- Desplazamientos del personal a las instalaciones.
- Transporte de equipos y materiales, incluidos, cuando sean necesarios, la recogida y devolución de los equipos objeto de mantenimiento y la entrega y posterior recogida de los equipos de sustitución, en las condiciones previstas en este apartado.
- Materiales y herramientas necesarios para ejecutar los servicios previstos en este pliego, incluida la señalización de las zonas de trabajo.
- Seguros de los vehículos con cobertura en el recinto aeroportuario, incluido el exigido para el acceso al lado aire cuando sea necesario, así como las tasas y los gastos de acreditación del personal y los vehículos, conforme a la normativa aplicable.
- Actuaciones de prevención de riesgos laborales y, cuando proceda, de coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, incluidas las gestiones administrativas correspondientes.
- Cargas fiscales y sociales, arbitrios, tributos y demás gravámenes que correspondan a la adjudicataria, tanto vigentes como de nueva implantación.

Cuando sea necesario retirar un equipo para su revisión o reparación fuera del aeropuerto, la adjudicataria coordinará la operación con el responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue. Siempre que resulte posible, atendiendo a la disponibilidad y a las características del equipo, antes de retirar cada unidad la adjudicataria deberá entregar en el aeropuerto un equipo de sustitución del mismo tipo, de prestaciones equivalentes, compatible con los equipos e instalaciones existentes y plenamente operativo. Los equipos de sustitución permanecerán a disposición del SSEI y se mantendrán operativos hasta la devolución de los originales en condiciones de uso. Serán por cuenta de la adjudicataria los portes de recogida y devolución de los equipos originales y de entrega y posterior recogida de los de sustitución, tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo. Asimismo, será responsable de la conservación y custodia de los equipos retirados hasta su devolución al aeropuerto.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán completarse en un plazo máximo de 10 días naturales desde su solicitud o, cuando requieran presupuesto previo, desde su aprobación por SCAIRM.

Para las actuaciones de mantenimiento correctivo, una vez realizado el diagnóstico, la adjudicataria remitirá un presupuesto desglosado de la reparación al responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue. La reparación solo podrá ejecutarse tras la validación y aceptación del presupuesto por SCAIRM. Si el equipo debe repararse en las instalaciones de la adjudicataria, se aplicarán las condiciones de sustitución previa, transporte y custodia establecidas en este apartado. Los portes de los equipos originales y de sustitución no podrán incluirse en el presupuesto de reparación ni facturarse por separado.
En caso de avería urgente, la adjudicataria deberá acudir al aeropuerto en un plazo máximo de 24 horas desde el aviso del responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue, con el personal y los medios necesarios para diagnosticar la avería y, siempre que sea técnicamente posible, repararla en las instalaciones aeroportuarias. La reparación requerirá la previa aceptación del presupuesto por SCAIRM, sin que este trámite demore la asistencia inicial. Si por razones técnicas o de seguridad fuera necesario retirar el equipo, se requerirá autorización del responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue y se aplicarán las condiciones de sustitución y transporte indicadas anteriormente.

4. GARANTÍA

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones de mantenimiento de acuerdo con el programa, las instrucciones y las prescripciones técnicas del fabricante, de modo que no se altere ni se menoscabe la garantía de los equipos que se encuentre vigente. Los procedimientos empleados y los repuestos instalados deberán respetar las condiciones exigidas por el fabricante para conservar dicha garantía.

5. DOCUMENTACIÓN

Al finalizar cada revisión, inspección o actuación de mantenimiento preventivo o correctivo, la empresa adjudicataria remitirá al responsable del contrato o persona en quien delegue, en formato electrónico, un certificado que permita el seguimiento y la trazabilidad de los trabajos realizados. El certificado deberá recoger, para cada equipo intervenido, como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación de la empresa adjudicataria, referencia del certificado y fecha de emisión.
2. Identificación del equipo: tipo, fabricante, modelo y número de serie, así como su código de inventario, si dispone de él.
3. Fecha de la intervención y tipo de actuación realizada: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, revisión, inspección o calibración, según corresponda.

4. Descripción detallada de los trabajos efectuados y de las comprobaciones, ensayos y pruebas realizados, con indicación de los procedimientos o instrucciones del fabricante utilizados, cuando proceda.
5. Relación de los repuestos, piezas y consumibles sustituidos o instalados, indicando su denominación, referencia y cantidad, así como su condición de originales.
6. Resultados de las comprobaciones y pruebas, incluidos los valores obtenidos y los criterios de aceptación aplicados, cuando corresponda.
7. Estado del equipo tras la intervención, indicando expresamente si queda operativo, las anomalías o defectos pendientes de subsanación y las limitaciones de uso que, en su caso, se hayan detectado. Si no se detectan anomalías pendientes, se hará constar esta circunstancia.
8. Fecha prevista para la próxima revisión, inspección o calibración o, cuando corresponda, el intervalo por tiempo u horas de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y los requisitos aplicables.
9. Identificación y firma del técnico responsable de los trabajos.
10. Relación de la documentación técnica adjunta que corresponda al equipo y a la actuación realizada, incluidos los certificados de calibración del detector de gases, los informes o certificados de inspección de las botellas de aire respirable y el informe de resultados del análisis de calidad del aire del compresor, cuando dichas actuaciones se hayan efectuado. Esta documentación se entregará junto con el certificado y permitirá identificar inequívocamente el equipo al que se refiere.

6. CERTIFICACIÓN

El Responsable del Contrato de Cuantía Mayor dará su conformidad al importe mensual que deba certificarse mediante la firma de la correspondiente relación valorada, que remitirá a la Gerencia de Administración y Control. Dicho importe será el resultado de la suma de los albaranes y facturas recibidos durante el mes, previa comprobación de su correspondencia con los pedidos efectuados, las unidades realmente suministradas y los precios establecidos en la oferta económica de la empresa adjudicataria. Siempre que sea posible, la factura deberá emitirse dentro del mismo mes en que se haya realizado el suministro, a efectos de su correcta imputación temporal.

La empresa adjudicataria remitirá la factura a **rmucontratacion@aena.es**. SCAIRM abonará el precio mediante transferencia bancaria en la fecha fija de pago correspondiente y, en todo caso, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la entrega y conformidad de los suministros. Solo se certificarán los suministros efectivamente realizados y conformados, sin que SCAIRM quede obligada a agotar el presupuesto máximo del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato cuantía mayor será de 01 año desde la firma del Acta de Inicio del contrato de cuantía mayor, renovable, hasta un máximo de DOS (2) prórrogas ANUALES, sin revisión de precios.

8. OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

La oferta económica deberá presentarse mediante la cumplimentación y firma del Anexo II «Modelo de Proposición Económica» del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), de acuerdo con las instrucciones y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERO. En el apartado primero del modelo, el licitador declarará que se compromete a ejecutar el contrato por el importe máximo de licitación de 7.755,00 € (siete mil setecientos cincuenta y cinco euros), impuestos excluidos. Este importe tendrá la consideración de presupuesto máximo del contrato y de importe de adjudicación, sin que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. quede obligada a agotarlo.

SEGUNDO. En el apartado segundo del modelo, el licitador deberá cumplimentar íntegramente la tabla de oferta económica, consignando un precio unitario para todas y cada una de las partidas. Ningún precio unitario ofertado podrá superar el precio unitario máximo de licitación establecido para la partida correspondiente, ni la suma total resultante podrá exceder el importe máximo total de licitación indicado en la tabla. No se admitirán ofertas que omitan alguna partida.

El importe correspondiente a cada partida se obtendrá multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas. La suma de los importes resultantes de todas las partidas constituirá el **Importe Teórico Ofertado**, que se utilizará exclusivamente a efectos de valoración y comparación de las ofertas y no supondrá modificación del importe máximo de adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta que presente el menor Importe Teórico Ofertado, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos.

Será causa de exclusión superar el precio unitario máximo de licitación de cualquiera de las partidas, exceder el importe máximo total de licitación o no presentar oferta para la totalidad de las partidas.

9. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación asciende a 7.755,00 € (siete mil setecientos cincuenta y cinco euros), impuestos excluidos, conforme al desglose de la siguiente tabla:

Nº de Partida	Descripción	Unidades	Precio/ud (€)	Presupuesto (€)
1	Mantenimiento preventivo de espalderas	7	132,00€	924,00€
2	Mantenimiento preventivo de máscaras	25	66,00€	1.650,00€
3	Mantenimiento preventivo de pulmoautomáticos	8	55,00€	440,00€
4	Inspección visual botellas aire respirable 300 bar	13	50,00€	650,00€
5	Mantenimiento preventivo y calibración detector de gases	1	165,00€	165,00€
6	Mantenimiento preventivo compresor alta presión	1	880,00€	880,00€
7	Mantenimiento preventivo rampa de carga	1	385,00€	385,00€
8	Partida alzada mantenimiento correctivo	1	2.475,00€	2.475,00€
8.1	Sustitución válvula con EFV y marcado según RD809	1	120,00€	120,00€
8.2	Pintura ojiva	1	66,00€	66,00€
	Total Presupuesto			7.755,00€

Durante la vigencia del contrato cuantía mayor, las unidades podrían variar en función de la disponibilidad y necesidades del servicio.

Murcia, 28 de octubre de 2026

Documento firmado el día 28 de octubre de 2026 a las 14:37 horas
Por SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO
Clave de verificación: 17931946763450

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones